

En Montevideo, a los 14 días del mes de mayo de 2026, siendo la hora 11:30 sesiona en formato virtual (meet google) y de forma extraordinaria, mediante convocatoria efectuada desde la Sede del Ministerio de Desarrollo Social sito en la Av. 18 de julio 1453 piso 7, la Subcomisión de Jurídica y Legislación del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y del Adolescente (CNCHDNA).

PARTICIPANTES: Viviana Diz (Asesora Directorio INAU), Mónica Rodríguez (Min. Interior), Sandra Sica y Griselda Volonterio (Colegio de Abogados), Lucía Maschi y Natalia Suárez (ANONG), Eduardo Cavalli (Poder Judicial), Cecilia Romero (AUDEC), Mariana Silva y Marta Pintos (Asesoras Subsecretaría MIDES y Secretaría Técnica del CNCHDNA)

ORDEN DEL DÍA:

- Análisis del proyecto de Ley presentado por la Diputada Mag. Inés Cortés sobre “Protección de los Derechos de NNA frente a la violencia.” A partir de los documentos remitidos por la Plataforma de Infancias y Adolescencias, de la INDDHH y Defensoría del Pueblo y del informe producido por el Dr. E. Cavalli expresando su posición basado en su vasta trayectoria y experiencia personal, se pasa a efectuar un análisis general y, a posteriori, en más detalle del articulado propuesto.

Las participantes en representación del Colegio de Abogados, efectuando una primera mirada, en líneas generales expresan que comparten el proyecto. Se les consulta en virtud de la experiencia en la integración de este espacio, respecto a cómo fueron elevados otros proyectos al Consejo. Informan que en casi todos los que fueron presentados con anterioridad hubo unanimidades, salvo algún punto en discordancia donde también se pusieron en consideración los correspondientes informes en minoría.

ANONG agrega en el mismo sentido que cuando no se estuvo de acuerdo en algunos puntos, se elevó al Consejo, quien se encargó de dirimir tales diferencias. Respecto al proyecto en análisis, en líneas generales se considera que no es la respuesta legislativa que realmente se necesita y que proteja a los NNA de las realidades que viven hoy. Hacen hincapié en la falta de recursos a algunos títulos del articulado proyectado, no quedando clara en tal sentido su eventual implementación.

AUDEC refuerza la importancia de que es la oportunidad para hacer énfasis en la falta de algunos recursos y en tramitar las validaciones institucionales para su concreción.

INAU plantea que este es un primer paso, el proyecto agrega violencia en entornos digitales, lo cual es importante.

Ministerio del Interior: en general se ve como un aporte más programático y no con aportes significativos en el cambio de las realidades de algunos NNA.

Colegio de Abogados: hay algunas soluciones que vienen bien, la protección está dada, los cambios positivos se deben rescatar.

ANONG: en el proyecto no se otorgan ni prevén recursos económicos. Es necesario contemplar, tal como se establece allí, la violencia digital y otros tipos de violencia. La redacción se podría decir es poco feliz en alguna parte del articulado.

Colegio Abogados: siempre se aboga por una reforma integral del CNA, pero no se pueden descartar estas iniciativas, como la que se analiza (expresado como opinión personal y no del colectivo que integran)

Se informa que el rol de la Secretaría Técnica es de integración de todas las miradas con sus matices y puntos de acuerdo. Se deben plasmar las distintas miradas puestas en diálogo.

Poder Judicial: sostiene que si bien es deseable la mencionada reforma integral del CNA, no deben dejarse de lado estas iniciativas que abordan el tema de la violencia en sus diferentes modalidades. Se recuerda asimismo que, por ejemplo, respecto a proyectos sobre tenencia compartida se hicieron informes en mayoría y minoría, los que fueron elevados al Consejo.

Para ANONG es un proyecto adecuado, hay que poner la mirada en la protección, que requiere ajustes normativos.

Poder Judicial: refiere respecto a la experiencia del CGP (Código General del Proceso), considerado un código modelo para la época, elaborado por tres Catedráticos grados 5, se dio que las reformas subsiguientes las llevaron adelante los propios proyectistas, que valoraron tal necesidad.

Colegio de Abogados: hace hincapié en que el Abogado Defensor del/a niño/a debe mantenerse y desde ANONG se hace referencia al art. 119 CNA- Estatuto del Defensor.

Poder Judicial: existen situaciones sobre niños/as sin abogados donde no se cumple un debido proceso legal, si bien no se lleva este dato estadístico, se incumple el acceso a la justicia, hechos muy preocupantes que son una realidad que golpea, al tratarse de personas en situación de vulnerabilidad extrema. Los arts. 118 y 119 CNA fueron redactados en 2018 y tomados por el Parlamento sin modificaciones, siendo el integrante de este Consejo, uno de sus redactores.

ANONG: coincide en que es necesaria la defensa del niño, pero también lo son los recursos. Agrega que no se aceptan abogados de las ongs en estos procesos por los cambios normativos al respecto.

Acuerdos:

- Análisis del articulado: se acuerda trabajar por drive a partir de la tabla elaborada por ANONG/PIAs. Cada institución agregará sus comentarios y consideraciones respecto a los artículos del proyecto. Si no se está de acuerdo, dejar constancia (Reserva).
- La introducción y el resumen del documento estarán a cargo de Secretaría Técnica.

- En la próxima sesión ordinaria de la Comisión Jurídica y Legislación, a realizarse el jueves 28 de mayo a las 10hs en el piso 7 del MIDES, se terminará de validar el documento con los aportes, a los efectos de ser puesto a consideración del Consultivo en su sesión ordinaria del 4 de junio y trasladarlo de forma inmediata al Parlamento.

Siendo las 13 hs se levanta la sesión.